



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 8

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL SEIS FAJAS DE TERRENO DE DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2,530.742 m/c), MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1,118.754 m/c), DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (2,795.426 m/c), MIL CUARENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (1,045.506 m/c), OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (875.963 m/c), MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTOS DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (1,256.214 m/c). TAMBIEN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA ACEPTAR, CONSTRUIR, AUTORIZAR Y/O INSCRIBIR LAS SIGUIENTES SERVIDUMBRES DE LAS AGUAS PLUVIALES DEL PROYECTO: UNA: SERVIDUMBRE DE TRES (3.00) METROS DE ANCHO POR NUEVE METROS (9.00 m) DE LARGO CON OCHENTA Y DOS CENTESIMAS DE OTRO METRO CON UN AREA SUPERFICIAL DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS CENTESIMAS DE OTRO METRO CUADRADO (29.46 m/c). DOS: SERVIDUMBRE DE TRES METROS (3.00 m) DE ANCHO POR TREINTA Y OCHO METROS CON CIENTO CUARENTA Y SEIS MILESIMAS DE METRO (38.146) DE LARGO CON UN AREA SUPERFICIAL DE CIENTO CATORCE PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (114.438 m/c). TRES: SERVIDUMBRE DE TRES METROS DE ANCHO POR TREINTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS DE LARGO (31.832), CON UN AREA SUPERFICIAL DE NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (95.496 m/c), QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NOVENTA Y DOS CUARENTA Y CINCO F - QUINIENTOS VEINTISEIS KPIV 92-45-F-526) REFERENCIA CASO NUMERO OCHENTA Y DOS CUARENTA Y CINCO A CIENTO SETENTA Y SEIS KPF (82-45-A-176-KPF) EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : En el caso KPIV 92-45-F-526 Referencia Caso Número KPF 82-45-A-176, los señores, Don Raúl Tirado Rodríguez y su esposa Doña Elsie Menéndez Galvéz, han segregado varios solares y seis fajas de terreno para uso público en la finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, al igual que las tres servidumbres de las Aguas Pluviales antes descritas.
- POR CUANTO : En el plano de Inscripción señalado aparecen las fajas de terreno destinadas al uso público de 2,530.742; 1,118.754; 2,795.426; 1045.506; 875.963 y 1,256.214 metros cuadrados, al igual que las servidumbres para las Aguas Pluviales de 29.46, 38.146 y 31.832 metros cuadrados.
- POR CUANTO : Don Raúl Tirado Rodríguez y su esposa Doña Elsie Menéndez Galvéz ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, los lotes correspondientes al uso público como caminos y los lotes correspondientes a las servidumbres para las aguas pluviales mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte las fajas de terreno correspondientes al camino para uso público que aparecen marcados en el Plano de Inscripción del Caso Número 92-45-F-526-KPIV referencia al Caso 82-45-A-176 KPF del señor Raúl Tirado Rodríguez y su esposa Elsie Menéndez Galvéz en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, al igual que las fajas de terreno correspondientes a las servidumbres pluviales.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial de los mencionados lotes para el municipio de Aguas Buenas, al igual que las servidumbres de paso pluvial.

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

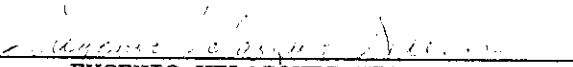
Ordenanza Núm. 8

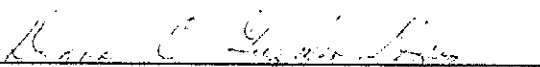
Serie: 1993-94

Página 2

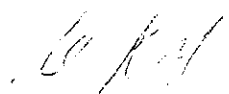
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

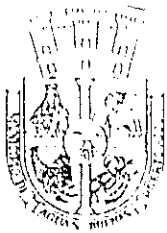
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS \_\_\_ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 8, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 19 93 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Carmen I. Batalla Alamo
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Muguél A. Rodríguez Cruz
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Felícita Cotto Ortíz

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno

AUSENTES:

- Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 5 de agosto de 19 93.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de agosto de 19 93.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO